



Revista Iberoamericana de Educación
Número 13
Monográfico: Educación Intercultural Bilingüe
Datos Artículo
Título: «*Políticas gubernamentales educativas para los pueblos indígenas*».
Autor: Proyecto de la OEI

Biblioteca Virtual

Organización
de Estados
Iberoamericanos

para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

Proyecto de la OEI

Políticas gubernamentales educativas para los pueblos indígenas

El proyecto de la OEI titulado «Políticas gubernamentales educativas para los pueblos indígenas», enmarcado en el Programa «Interculturalismo, Desarrollo y Educación», tiene como objetivo fundamental la armonización e intercambio de orientaciones y experiencias educativas para los pueblos indígenas en el área iberoamericana, surgidas sobre todo en el ámbito de las instituciones oficiales y centradas principalmente en la llamada educación intercultural bilingüe.

El proyecto ha generado hasta ahora dos reuniones con representantes de los ministerios de Educación de los países involucrados en el mismo. La primera, celebrada en Querétaro, México, en octubre de 1995 y convocada con carácter de consulta, elaboró un conjunto de recomendaciones a propósito de las políticas gubernamentales en este sector y propuso una serie de acciones concretas de cooperación en el marco del proyecto. La segunda, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en marzo de 1996, decidió el diseño de varios cursos sobre sensibilización y capacitación en educación intercultural bilingüe.

Una tercera reunión, prevista en Oaxaca, México, en mayo de este año, aprobará los programas definitivos de los mencionados cursos y el calendario de los mismos.

A continuación figuran los textos de las declaraciones finales de las reuniones ya celebradas.

REUNIÓN DE CONSULTA TÉCNICA SOBRE POLÍTICAS EDUCATIVAS GUBERNAMENTALES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- Querétaro, México, 9 al 11 de octubre de 1995 -

Conclusiones y Recomendaciones

Los representantes de los Ministerios de Educación de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay

y Perú, reunidos en Querétaro, México, en la Reunión de Consulta Técnica sobre Políticas Gubernamentales para los Pueblos Indígenas, convocada por la Secretaría de Educación Pública de México y la OEI, hemos analizado la situación de la educación indígena en Latinoamérica, hemos constatado algunos problemas centrales y hemos querido proponer un conjunto de recomendaciones.

Acerca de las políticas de los Ministerios de Educación hacia los pueblos indígenas se constata:

- que se observa una falta de reconocimiento expreso y generalizado en la comunidad nacional de los derechos indígenas, en especial de sus derechos culturales y lingüísticos;

- que aún hay Estados que no han ratificado los convenios internacionales en materia de derechos indígenas (por ejemplo, el convenio 169 de la OIT) y que hay otros Estados que, a pesar de haberlo hecho, recién han concretado una institucionalización incipiente de esos derechos;

- que los países de la región presentan situaciones diversas en cuanto a la incorporación y reconocimiento expreso de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas en sus constituciones;

- que todavía hay algunas leyes de educación que no contemplan un tratamiento pedagógico adecuado y pertinente a las características lingüísticas y culturales de los pueblos indígenas;

- que a esta altura del proceso histórico un solo país de América Latina ha asumido en su política educativa su diversidad cultural y lingüística, plasmada en un sistema nacional que se sustenta en dos ejes fundamentales: la interculturalidad y la participación de la sociedad civil como sostén de dicha política educativa;

- que se observa una transición paulatina en la educación bilingüe hacia una perspectiva intercultural, la cual debe incluir el desarrollo y mantenimiento de las lenguas y culturas indígenas;

- que existen diversas condiciones para la institucionalización y gestión de la educación desde una perspectiva intercultural.

Por estos motivos, en relación a las políticas gubernamentales dirigidas a los pueblos indígenas, **recomendamos:**

1. Promover acciones encaminadas a que el Estado reconozca la diversidad cultural y lingüística en su constitución y leyes de educación.

2. Facilitar en estas acciones de reconocimiento la participación de las organizaciones y pueblos indígenas y fomentar una concertación entre instituciones sociales y partidos políticos que permita dar respuestas permanentes y coherentes a las necesidades educativas y culturales de dichos pueblos.

3. Lograr que la asignación presupuestaria para el desarrollo de la educación intercultural responda a las necesidades de los pueblos indígenas.

4. Garantizar que los procesos de descentralización no se conviertan en un factor que perjudique a aquellos niveles que tengan competencia en la educación intercultural, sino que por el contrario los promuevan y potencien.

5. Desarrollar en el proceso educativo la lengua materna y una segunda para la relación de interculturalidad, de acuerdo a las condiciones lingüísticas específicas de cada país o región.

6. Elaborar acuerdos binacionales o multilaterales para la atención de los pueblos indígenas separados por fronteras territoriales.

7. Incorporar el uso de las lenguas indígenas y de sus perspectivas culturales en los servicios públicos y medios de comunicación.

8. Sensibilizar a la población en general, a través de todos los niveles y modalidades educativas, sobre el pluralismo cultural y lingüístico en cada país y región.

Sobre estas bases, en relación al mejoramiento de la educación dirigida a los pueblos indígenas, recomendamos:

1. Garantizar la real participación de los pueblos indígenas, a través de sus autoridades y organizaciones, con el fin de promover programas integrales de desarrollo (educación, vivienda, salud, etc.), donde la educación dé respuestas adecuadas a las necesidades, intereses y aspiraciones de los pueblos en el marco de la interculturalidad y de la diversidad lingüística.

2. Potenciar la participación activa, necesaria e indispensable de las comunidades indígenas para la identificación, estructuración, desarrollo y evaluación de las políticas y programas educativos, donde igualmente participen instituciones gubernamentales y no gubernamentales, universidades e instituciones especializadas en educación intercultural bilingüe.

3. Promover la creación, donde no los hubiese, o fortalecer los equipos y/o espacios técnicos en los Ministerios de Educación encarga-

dos de la educación intercultural bilingüe, definiendo sus funciones básicas para la atención educativa a poblaciones indígenas así como para establecer los mecanismos de articulación con los procesos educativos generales dirigidos a la población nacional en el marco de la interculturalidad.

4. Revisar participativamente los currículos a nivel nacional y en particular los elaborados para los pueblos indígenas, dado que en muchos casos no son pertinentes. En estos procesos deben participar los pueblos indígenas, de tal manera que su pensamiento, filosofía, cosmovisión, etc., formen parte de las propuestas curriculares. De esta forma se fortalecerá su identidad cultural y se proyectará en el abordaje del conocimiento y saberes de otros pueblos y culturas.

5. Seleccionar desde la perspectiva intercultural los contenidos y procesos metodológicos para el desarrollo de propuestas curriculares pertinentes. Por consiguiente, el diseño, elaboración, revisión y actualización de materiales educativos deben corresponderse con la dimensión y concepción de un diálogo cultural sistemático, facilitando la participación de las comunidades indígenas y proporcionando los medios y mecanismos necesarios para lograr tales propósitos.

262

6. Garantizar la continuidad y sostenibilidad de los procesos de educación de los pueblos indígenas, suministrando los recursos técnicos apropiados (pedagógicos, didácticos, etc.) para satisfacer las exigencias de calidad que demandan.

7. Proporcionar los recursos económicos y técnicos necesarios para formar y capacitar personal, a fin de estructurar y desarrollar los procesos de educación intercultural bilingüe, partiendo del perfil del docente que la comunidad y el proceso requieren.

8. Garantizar la actualización permanente de los docentes en servicio a fin de que éstos puedan implementar y fortalecer los procesos de educación intercultural bilingüe.

9. Formar cuadros profesionales indígenas que se dediquen a la investigación para el fortalecimiento de la educación de sus pueblos.

10. Buscar mecanismos propios o externos que garanticen que los medios de comunicación promuevan y desarrollen ambientes propicios a la interculturalidad.

Sobre la base de estas propuestas, en relación a las acciones de cooperación, recomendamos:

1. Constituir una red de información y documentación sobre educación intercultural bilingüe

Esta red tendría por objetivo recuperar experiencias y documentos específicos de educación intercultural bilingüe, al tiempo que facilitaría información sobre los programas en curso desarrollados por los Ministerios de Educación en esta materia.

En cada país se establecería un punto focal, perteneciente al Ministerio de Educación, que se haría cargo de la red. La OEI tendría bajo su responsabilidad interrelacionar a estos puntos focales y facilitar el intercambio de comunicaciones. En ese sentido, la OEI diseñaría unas planillas para el intercambio de información y establecería los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Una primera actividad de los puntos focales de la red sería la elaboración de un informe nacional sobre las características de la educación indígena en cada país.

Otra actividad sería la realización de una reunión, convocada por la OEI, para la recuperación y sistematización de las experiencias de educación intercultural bilingüe de cada país, a fin de socializar y permitir mecanismos de enriquecimiento de las mismas.

2. Desarrollar actividades de formación, capacitación y actualización docente

El objetivo de estas actividades sería la formación y capacitación de formadores de maestros especialistas en educación intercultural bilingüe.

Una actividad inicial sería la celebración de una reunión, convocada por la OEI, durante el primer cuatrimestre de 1996 para sistematizar propuestas de formación docente para la educación intercultural bilingüe. Cada país llegaría a esta reunión con la información sistematizada de acuerdo a un cuestionario o planilla enviado previamente por la OEI y en la misma se acordarían indicadores comunes para la evaluación regional. Se considera conveniente contar con una consultoría previa que proponga elementos para el diseño de indicadores.

Luego de esta actividad se convocaría a una reunión de especialistas para el diseño de acciones subregionales y nacionales de formación de formadores de maestros en educación intercultural bilingüe.

Asimismo, se podrían desarrollar en un futuro acciones dirigidas a apoyar a instituciones de educación superior en el desarrollo de planes de

estudio dirigidos a la formación de maestros de educación intercultural bilingüe y de maestrías y doctorados especializados en esta materia. La vinculación de las instituciones de educación superior que participen en ese proyecto podría dar lugar a la red.

3. Formar un banco de material didáctico de educación intercultural bilingüe

Se trataría de constituir una base de datos que contuviera una descripción de los materiales didácticos que posee cada país, a fin de que los Ministerios de Educación puedan intercambiar los mismos cuando lo consideren necesario.

La OEI facilitará el diseño y constitución de dicha base, entregando a los países una copia de la misma, que actualizará periódicamente. Cada país se encargará de los eventuales costos de envío de su material didáctico a los otros países que lo requieran.

4. Establecer un sistema de pasantías

El objetivo de esta actividad es permitir que se conozcan en forma directa las experiencias que realiza cada país en materia de educación intercultural bilingüe.

Para la concreción de estas pasantías, la Secretaría de Educación Pública de México ha ofrecido hacerse cargo de los gastos de estancia en su país de diez especialistas, provenientes de Ministerios de Educación de los países iberoamericanos. El Ministerio de Educación de Ecuador, por su parte, ha manifestado que estudiará la posibilidad de hacerse cargo de otras cinco pasantías. Por su parte la OEI dispondría de apoyos para el traslado de las personas que realizarían dichas pasantías.

A lo largo de los dos próximos meses la OEI analizará con los países que han propuesto hacerse cargo de pasantías las fórmulas para su convocatoria y desarrollo. Se espera que estas pasantías puedan iniciarse en febrero de 1996.

5. Promocionar y potenciar otras actividades de cooperación

A lo largo de la reunión, se han analizado diversas líneas de cooperación para la promoción de la educación intercultural bilingüe que deberán ser profundizadas en próximos encuentros. Entre estas actividades se destaca la urgencia de afrontar programas conjuntos de carácter multilateral o bilateral, que permitan la atención de pueblos indígenas que están instalados en zonas fronterizas o asentados en varios países.

Por otra parte los participantes de la reunión destacaron que es necesario potenciar los convenios y programas dirigidos a los pueblos indígenas que se están desarrollando en la actualidad.

Los participantes en la Reunión de Consulta Técnica sobre Políticas Educativas Gubernamentales para los Pueblos Indígenas solicitamos a la Secretaría General de la OEI que dé a conocer los acuerdos de esta reunión, tanto en el ámbito iberoamericano como internacional, y que transmita los mismos a la Secretaría Pro-tempore de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos.

Asimismo, solicitamos a la Secretaría General de la OEI que coordine su Programa sobre Interculturalismo, Desarrollo y Educación con aquellos organismos internacionales gubernamentales del área iberoamericana que actúan también en ese ámbito, a fin de facilitar la convergencia y potenciar los esfuerzos en el campo de la educación intercultural bilingüe.

Finalmente, los participantes expresan su profundo agradecimiento a la Secretaría de Educación Pública de México y a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), por haber convocado a esta reunión y por el Programa que con su auspicio se inicia.

REUNIÓN SOBRE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

- Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 25 al 27 de marzo de 1996 -

Declaración Conjunta

Cumpliendo con los compromisos establecidos en la ciudad de Querétaro, México, durante el mes de octubre de 1995, los representantes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Perú, convocados por el Gobierno de Bolivia y la OEI, nos hemos reunido para analizar el estado que guardan los procesos de formación de personal para la atención de la educación básica de niñas, niños y adultos de los pueblos indígenas y de otras poblaciones no indígenas hablantes de lenguas vernáculas.

Así, hemos constatado los esfuerzos que en diverso grado vienen realizando nuestros países, tanto para construir el marco conceptual y jurídico como para hacer realidad la Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

Por otra parte, hemos conocido las acciones que en cada país realizan las organizaciones de base en la búsqueda de mayores espacios de participación y en las definiciones y acciones para mejorar la educación de los propios pueblos indígenas y no indígenas afectados.

Estamos ciertos de tener problemas comunes y en el marco de los procesos de integración zonal, regional y continental nos proponemos buscar juntos soluciones que, considerando los intereses, expectativas y características de cada país, permitan dar respuesta a los nuevos retos, superando con ello la aplicación indiscriminada de políticas, estrategias y acciones masivas, de aparente valor universal que algunos organismos de cooperación ofrecen o fomentan en la región.

Sin embargo, somos conscientes que aún quedan pendientes muchos asuntos para que nuestros esfuerzos se plasmen en acciones más concretas y con mayor impacto, que lleguen al conjunto de las poblaciones indígenas de nuestros países.

Es en ese sentido que destacamos:

a) La necesaria difusión de la EIB hacia las sociedades globales para la construcción de un consenso para la paz y la tolerancia, que implica la aceptación de la diversidad cultural, el diseño y la implantación de políticas que favorezcan el desarrollo sustentable de los pueblos indígenas y no indígenas, todo ello en un ambiente de convivencia y respeto mutuo.

b) La urgencia de mayor información para el conocimiento de la realidad, para el diseño de políticas y estrategias de EIB, la definición de problemas, el seguimiento de las acciones que se están desarrollando y la evaluación de los procesos.

c) La importancia de intensificar la formación que se debe plantear en base a tres líneas principales:

- formación de formadores docentes en EIB,
- capacitación de directores de instituciones formadoras y actualizadoras de docentes,
- preparación de los cuadros medios de los Ministerios de Educación, responsables de la EIB en aspectos de gestión, organización y administración de los servicios educativos.

Respecto de los dos primeros temas, reiteramos la necesidad de seguir avanzando con base a los compromisos adquiridos en la reunión de Querétaro.

En relación a la formación, señalamos la necesidad de llevar adelante las siguientes acciones:

a) Formación de Formadores

1. Salvo algunas excepciones, no existen a nivel nacional instancias específicas de formación de formadores en EIB. Lo que existe son instancias diferentes, con mayor o menor articulación y/o ingerencia de los sistemas educativos (universidades, programas ad-hoc, ONGs).

2. En ese sentido es necesario identificar a los formadores de maestros bilingües en los respectivos países y fortalecer la voluntad política de incorporar a profesionales indígenas en los diferentes niveles del sistema.

3. En cuanto al universo del destinatario se debe considerar a los profesionales indígenas como interlocutores privilegiados, sin que esto sea excluyente, teniendo también en cuenta al personal que diseña los programas de formación docente y materiales educativos.

4. El programa de formación de formadores de la OEI puede enriquecerse incorporando a sabios de los pueblos indígenas, quienes pueden abrir pistas para la comprensión e intercambio de saberes y pedagogías.

5. Los principales referentes del programa deben ser el niño y el tratamiento de la diversidad, todo ello en el marco de los procesos de cambios que atañen a los niños y a sus pueblos. De esta manera se puede articular la práctica pedagógica con los contenidos disciplinarios; lo técnico-pedagógico con lo teórico-conceptual; el desarrollo individual con el desarrollo colectivo.

6. Se pueden considerar tres grandes áreas de contenidos:

- Sensibilización (derechos, marco legal, filosofía de la EIB, promoción cultural, valores, etc.).

- contenidos disciplinarios específicos (investigación, lingüística, sociología, antropología, etc.).

- metodologías y didácticas (tratando que sean culturalmente apropiadas), práctica docente.

7. Los criterios de selección deben ser flexibles y tomar en cuenta también los proyectos de vida de los pueblos involucrados y sus necesidades básicas de aprendizaje como pueblos y no sólo como personas.

b) Formación de cuadros directivos e intermedios de entidades vinculadas con la educación bilingüe

Para fortalecer la formación del maestro bilingüe es necesario tener reuniones informativas y formativas con las autoridades directivas y técnicas de los Ministerios de Educación y otras instituciones y organizaciones, con el propósito de:

1. Sensibilizar a los directivos acerca de los fundamentos, características e implicaciones de los programas de EIB.

2. Capacitar a los dirigentes de los programas de EIB en aspectos específicos que les permitan mejorar la calidad de su desempeño.

Para el cumplimiento de lo anterior se proponen los destinatarios, objetivos, metodología, núcleos temáticos y responsables que se describen en el cuadro que figura a continuación

ACUERDOS

En relación a lo señalado anteriormente se proponen los siguientes acuerdos:

- La OEI contratará especialistas que, sobre la aportación de los Ministerios de Educación, diseñarán un esquema inicial de cursos que se analizará en una reunión a celebrarse en México en el cuarto trimestre de 1996.

- La OEI impulsará acuerdos con otros organismos internacionales para la ejecución de estos programas, especialmente con UNICEF y GTZ participantes en esta reunión.

- Los Ministerios de Educación se comprometerán a recuperar y compartir la información sobre los programas y acciones de formación y a definir el perfil de los posibles candidatos a dichos cursos, que por otra parte aseguren la continuidad y calidad de los programas.

- Finalmente, los participantes resuelven solicitar a los Ministros respectivos que en la Conferencia Iberoamericana de Educación, preparatoria de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, tomen en consideración la EIB en los aspectos de eficiencia y gobernabilidad de los sistemas educativos.

FORMACIÓN DE CUADROS O PERSONAL EJECUTIVO DE LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN

DESTINATARIOS	OBJETIVOS	METODOLOGÍA	NÚCLEOS TEMÁTICOS	RESPONSABLES
Ministros Viceministros Técnicos Supervisores	Sensibilización	- Exposición - Información	- Educación en la diversidad cultural - Funciones educativas para los maestros bilingües - Contenidos curriculares para la diversidad cultural - Marco jurídico que sustenta la educación bilingüe	Especialistas
Técnicos, docentes en servicio y representantes de los pueblos indígenas involucrados en la EIB	Capacitación	- Talleres - Investigaciones - Proyectos	- Antropología - Sociología (urbana y rural) - Lingüística General - Psicología del niño monolingüe y bilingüe - Adecuación de los programas de estudio para la formación de maestros en la diversidad - Rol del docente	Facilitadores